Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 7 de julio de 2004. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 13 de julio de 2004, sobre notificación reclamación económico-administrativa (REA-0228/03) promovida por D. Santiago Mateos Redondo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

"Se notifica a D. Santiago Mateos Redondo, en relación con la reclamación REA-0228/2003 interpuesta por él misma por el concepto de multas que tiene su causa en el expediente sancionador CC0094/02 de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte (actualmente Consejería de Fomento), el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada el 14 de mayo de 2004, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Por el cual se desestima la presente reclamación interpuesta confirmando el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación."

Mérida, a 13 de julio de 2004. El Vocal Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 22 de julio de 2004, sobre notificación de la puesta de manifiesto de la reclamación económico-administrativa (REA-0320/03) promovida por Dª Josefa Fernández Villafruela.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 90 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

"Se ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, el expediente de la reclamación (REA-0320/2003) promovida por Dª Josefa Fernández Villafruela, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del indicado texto normativo.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación."

Mérida, a 22 de julio de 2004. El Vocal Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 26 de julio de 2004, relativo a la notificación del informe definitivo a La Extremeña, S.C.L., de la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomate, campaña 2000/01.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 4045/89, ha efectuado un control financiero a "La Extremeña, S.C.L." en relación a la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomates, campaña 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la O.P.F.H. citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Reina Sofía, 1 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de entregarle el informe definitivo del control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de julio de 2004. La Auditoría Adjunta, CARMEN RIDRUEJO LÓPEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de "Productos alimenticios". Expte.: CS/02/07/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/07/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Productos Alimenticios del Área de Salud de Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, número 76, de 29-03-04, Diario Oficial de Extremadura, número 40, de 06-04-04, y Diario Oficial de la Comunidad Europea, número S59, de 24-03-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 905.237,59 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de junio de 2004.

b) Contratistas: Almacenes Garcinuño, por un importe de 88.294,38 euros.

Ángel Marchena, por un importe de 40.275,07 euros.

Cafés Valdés, S.L., por un importe de 10.418,98 euros.

Cárnicas Alcamar, S.L., por un importe de 128.936,64 euros.

Central Lechera Española, S.A., por un importe de 56 euros.

Coolex, por un importe de 9.300 euros.

Disanfrío, por un importe de 3.330 euros.

Francisco Santos, S.A., por un importe de 9.722,25 euros.

Grupo El Gallego Montecelio, por un importe de 2.468,10 euros.

Horno Santa Eulalia, por un importe de 39.933,79 euros.

Huevos Mateos, C.B., por un importe de 65.713,18 euros.

J.A. Mateos Amaro, S.L., por un importe de 127.828,45 euros.

Luis Barriga Bernal, por un importe de 146.015,27 euros.

Novartis Consumer Healt, S.A., por un importe de 60.194,81 euros.

Provecaex, S.L., por un importe de 3.879 euros.

Unión Panadera Cacereña, por un importe de 6.144,24 euros.

Vegenat, por un importe de 39.774,12 euros.

c) Importe de adjudicación: 782.284,28 euros.

Cáceres, a 8 de julio de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de "Suturas". Expte.: CS 06/09/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS.06/09/04.CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de "Suturas".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 28, de 9 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.